



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 021 del 13 de agosto de 2021

Ejecutivo No. 2019-0246 del Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá.

Previo a señalar fecha para auxiliar la comisión, líbrese oficio con destino al Despacho comitente solicitándole que remita copia del auto con el que decretó la cautela sobre los muebles y enseres de la sociedad demandada.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho a fin de proveer en lo que a derecho corresponda.

Secretaría libre el oficio ordenado y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 126**

Hoy **21-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES